

**REGIÓN METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO**

San Pedro, 06 MAR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 529 / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº3.063 de 1979 de Rentas Municipales, en su Artículo 30º.- y lo dispuesto en La Ley Nº19.925 de Alcoholes en su Artículo 9º.

La Solicitud de Transferencia de las siguientes Patentes: Quinta de Recreo Clasificación G), Rol Nº40004 y Restaurante Comercial Rol Nº20078, a nombre de doña Elva Améstica Gomez, de fecha 13.12.2013.-

La Sesión de Derechos en Patentes Comerciales: Quinta de Recreo de Alcohol Rol Nº40004, Quinta de Recreo Comercial Rol Nº20078, a nombre de don Jaime Antonio Allende Améstica, [REDACTED]. (Notario Público: Jaime Contreras Miranda).

Los comprobantes de pago de Patentes al día.

Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia,

D E C R E T O:

1.- PROCÉDASE A REGISTRAR LAS TRANSFERENCIAS DEFINITIVAS de las siguientes Patentes: Quinta de Recreo, Clasificación G) Rol Nº40004 y Quinta de Recreo Comercial Rol Nº20078.-, de propiedad de doña ELVA AMESTICA GOMEZ, RUT ([REDACTED]) a nombre de don **JAIME ANTONIO ALLENDE AMÉSTICA**, Cédula de Identidad [REDACTED], con domicilio comercial en El Prado S/N, de esta comuna de San Pedro.

2.- En dicho Local no podrá expender ni incluir otros productos o rubros que no tengan relación con las patentes transferidas.

3.- Déjese establecido que el nuevo adquiriente pagará por concepto de patente por el periodo semestral que está corriendo, una contribución de monto igual a la que está girada, rigiendo las normas generales respecto de los periodos siguiente.

4.- Anótese sus transferencias en los roles respectivos, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, según lo estipulado en el Artículo 30º de la Ley Nº3.063 de Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MTAR/MGU/CMM/VAJ/vaj.

Distribución:

- Interesado.
- Tesorería Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales.
- Inspector Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Carpeta Interesado.